

en que se halla de su Robbera

ya por el Estado gual, y es qual Conformidad Recligio la Villa  
por Alcalde de la 1<sup>ta</sup> Hermandad en el Estado  
alor hombres vuenos a Pedro Gomes Soriano  
Macedonio de Rojas y Hombre la Villa por Macedonio  
de probior para el presente año en el Estado alor  
de los tallos que y al q<sup>d</sup> Coasponde a d<sup>ho</sup> p<sup>o</sup> p<sup>o</sup>  
Falon del Postal por lo quanto se halla ac  
tualmente en el Estado de p<sup>o</sup> la Villa para  
que sirba los funciones de este cargo a d<sup>ho</sup> Santo  
no halla y más que ora del mismo estado  
de p<sup>o</sup> de Camara) Y así la misma Conformidad de  
Recligio por lo portase a p<sup>o</sup> de Camara  
a Lorenzo Garcia Motellan  
Receptor del Pop. sellado de noviembre y encargo la Receptura  
del papel sellado a Manuela Broca Guada  
María Martínez Afonza en consideración de  
vieja y la habria Sumario y habiéndolo sellado  
Manuel mag<sup>o</sup> de este año  
Receptor e Velay de Recligio por Receptor y Reparti  
dor de los velay a Mg<sup>o</sup> Martin Montecinos  
Conductor y Repartidor del) de Recligio por Conductor  
y Repartidor de la Sal a Fran. Maguad<sup>o</sup> Marcano  
Repartidor de la Contribucion y cambio la Villa por Repar  
tidor de la Contribucion para este año a d<sup>ho</sup>  
Jasq<sup>o</sup> Gonales, y Recligio para el mismo cargo  
a Martin Castano, Fran<sup>o</sup> Martin Cab<sup>o</sup>

